

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Las respuestas allegadas por las entidades bancarias: **BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO FALABELLA, BBVA COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. y BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.**, obrantes en el cuaderno de cautelas del expediente digital, numerales 004 a 015 respectivamente, póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00402

OFICIO: 988/EJEC No. 11001400300220210040200 FECHA 25/06/2021

julieth.gordillo <jgordillo@gnbsudameris.com.co>

Mar 17/08/2021 9:18 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. 17/08/2021

U.C.P. 159 / 15030 - 2021

RECIBIDO: 13/08/2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ATT: Señor (a): CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 13/08/2021 01:01 pm (los) señor (es):

KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEANO; NIT Ó C.C. No. 52999536,

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica

BANCO GNB SUDAMERIS

Unidad Centro de Procesos

embargos@gnbsudameris.com.co

Proceso Ejecutivo- 11001400300220210040200 Oficio - 988 TC 20210818545234

Duran Rojas, Angie Lorena <ADURAN5@bancodebogota.com.co>

Mié 18/08/2021 9:02 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Pardo Bejarano, Jorge Alejandro <JPARD03@bancodebogota.com.co>; Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón Jorge Alejandro Pardo Bejarano, JPARD03@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo,



-
[Angie Lorena Duran Rojas - Centro de Embargos](#)
[Auxiliar de Operaciones II](#)
[Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.](#)
[Dirección Nacional de Operaciones](#)
[Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1](#)
[Bogotá · Colombia](#)
[3320032 Ext. 3281](#)
aduran5@bancodebogota.com.co
-

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogota, 18-08-2021

GCOE-EMB-20210818545234

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Oficio No. 988 Radicado:11001400300220210040200

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

| tipo identificacion | nro identificacion |
|---------------------|--------------------|
| C | 52999536 |

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Respuesta oficio 988.

Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>

Vie 20/08/2021 1:15 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (46 KB)

Bogotá D.pdf;

Buen Dia.

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio No. 988.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Diego Alexander Carrillo
Analista de Operaciones
notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
Avenida 19 # 120 – 71 piso 3
Bogotá - Colombia

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2021

Señores

Juzgado 02 Civil Municipal

Cristian Adelmo Hernandez Pedroza

Dirección: Carrera 10 # 14-33 Piso 5

Ciudad: Bogota D.C.

Oficio No: 988.

Proceso No: 11001400300220210040200.

Documento Demandado(s): CC-52999536

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,


Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0988 Rad. 11001400300220210040200 Consecutivo: JTE1003334

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 19/08/2021 11:24 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Número de oficio 0988 Número Rad. 11001400300220210040200.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

AGOSTO 19 DE 2021

CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5

1003334

OFICIO No: 0988

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001400300220210040200

NOMBRE DEL DEMANDADO: KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEANO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 52999536

NOMBRE DEL DEMANDANTE: LUIS ROBERTO ANDRADE

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 80417634

CONSECUTIVO: JTE1003334

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 18 del mes agosto del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5
AGOSTO 19 DE 2021
0

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 20/08/2021 10:01 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (136 KB)

OFICIO 988.zip;

Buen día,

De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta a los oficios de embargos enviados por esta entidad. Adjuntamos respuesta.

Atentamente,

Gestion Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2021

DNO-2021-08-8953

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CRISTIAN HERNANDEZ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA DC**

**RADICADO N° 11001400300220210040200
REF: OFICIO N° 988**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEANO, con identificación No 52999536 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

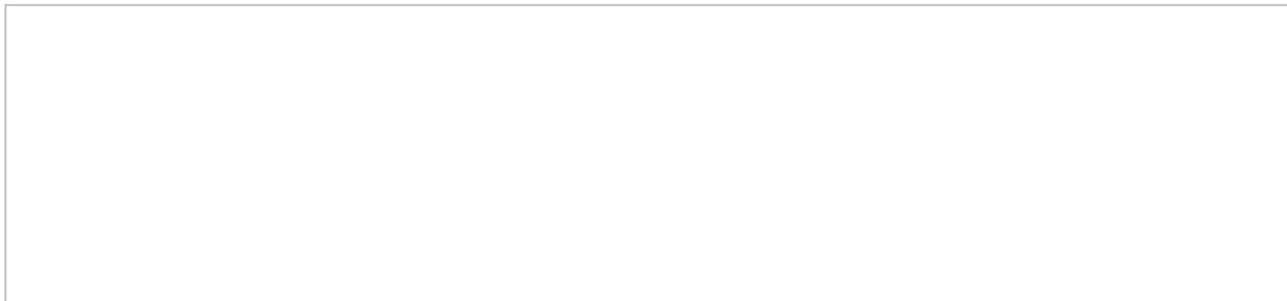
Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Lun 23/08/2021 11:12 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (65 KB)

IQ051004666898.pdf;



Respetados señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

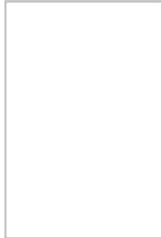
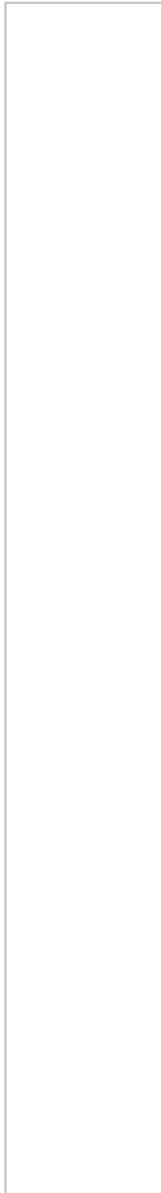
Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

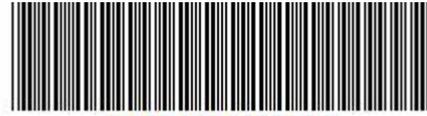
Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.



Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.





IQ051004666898

Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 A Nro 14 33 Oficina Piso 5

Bogota (Cundinamarca)

Cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 988

Asunto: 11001400300220210040200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

| NOMBRE | NIT |
|---------------------------------|----------|
| KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEANO | 52999536 |

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Elizabet./8036

TBL – 201601037928515 – IQ051004666898

Envío Cartas Embargos 2021-08-20 - REF: AX :: 1082312081322220 ::**BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>**

Lun 23/08/2021 12:17 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co> 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892108200669.PDF;

Bogotá D.C. AGOSTO 23 de 2021**Señores****002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C****Asunto:** Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892108200669

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 20 de Agosto de 2021
EMB\7089\0002255104

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508
Bogota D C



R70892108200669

Asunto:

Oficio No. 988 de fecha 20210625 RAD. 11001400300220210040200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE LUIS ROBERTO ANDRADE VS KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEANO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

| Identificación | Nombre/Razón Social | No. Producto | Resultado Análisis |
|-----------------------|----------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| CC 52.999.536 | | | Sin Vinculacion Comercial Vigente |

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Comunicación Bancoomeva Oficio No 988

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Jue 26/08/2021 3:24 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (587 KB)

177889 - Bancoomeva.pdf;

Correo electrónico seguro y certificado por Embargos Bancoomeva
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **11001400300220210040200**

Oficio No. **988_25/06/2021**

Demandante: **LUIS ROBERTO ANDRADE**

Demandado: **KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEANO**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Imagen descriptiva

Certificación DeltaSeal

Información Deltaseal



Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva



Santiago de Cali 20 de Agosto de 2021

Señor(es)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.-Cundinamarca

Demandante /Ejecutante : LUIS ROBERTO ANDRADE
Demandado /Ejecutado : KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEANO
Radicación : 11001400300220210040200

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.988 del 25 de Junio de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 17 de Agosto de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEANO con identificación No 52.999.536.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE CBVR RE 21 019324

Monica Tatiana Mora Parra <MMORAT@bancooccidente.com.co>

Mar 17/08/2021 9:27 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

CBVR RE 21 019324.pdf;

Buen día,

“ De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancooccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Gracias

Cordialmente,



Mónica Tatiana Mora Parra

Auxiliar de Servicio UCC - Embargos | Gerencia de Operaciones
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Tel: (1) 746 4000 - 16657 – Bogotá D.C.

Dir.: Carrera 13 No. 26 A - 47 Edificio Centro Internacional Piso 18

Email: mmorat@bancooccidente.com.co

www.bancooccidente.com.co

¡ Síguenos!  @Bco_Occidente  /BcoOccidente

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021

CBVR RE 21 019324

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Doctor (a): CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

CR 10 14 33 ED HERNAN MORALES MOLINA P 5

BOGOTA

Radicado: 11001400300220210040200

Oficio: 988

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 25-06-2021, recibido el día 13-08-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

| NOMBRE | NIT. o C.C. | CUENTA | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|-------------|--------|---------------|
| LOAIZA GALEANO KATHERINE PAMELA | 52999536 | | 5, |

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Se radicó el Oficio N° el día 10 de 05 del año 2018 , cuyo demandante(s) corresponde(n) a BANCOLOMBIA SA ."En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL

Revisado por: LUIS B

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Mié 15/09/2021 11:02 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado_Itau_39.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 23 de agosto de 2021

NE82645 / IQ006000239444

Señor(a):
JUZ 2 CIV MCPAL BTA
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota - CUNDINAMARCA

REF: Oficio N°988 Proceso Res: 11001400300220210040200 / Demandante: LUIS ROBERTO ANDRADE ID 80417634 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEANO 52999536

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

| N° | OBSERVACIONES |
|----|---|
| 1 | Informamos que se realizo el registro de la medida cautelar en nuestro core bancario y se procedera de acuerdo a lo indicado en su oficio. |

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Respuesta Comunicado -Oficio No 11001400300220210040200 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Calderon Suarez Kimberly Alexandra <kimberly.calderon@ext.santander.com.co>

Mar 5/10/2021 12:13 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Notificaciones Judiciales Colombia <notificacionesjudiciales@santander.com.co>

Confidential

Buenos Días

Nos permitimos adjuntar ,Respuesta atendiendo la debida forma al **Oficio 11001400300220210040200**. Recibido en el Banco Santander de negocios Colombia SA.

Ref.: Oficio: N°: **11001400300220210040200** EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

De: **LUIS ROBERTO ANDRADE**

Contra: CC 52999536 KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEAN

Agradezco confirmar recibido.

Cordialmente,

*****PRIVACIDAD DE ESTE

MENSAJE***** Este mensaje esta dirigido exclusivamente a las personas que tienen las direcciones de correo electronico especificadas en los destinatarios dentro de su encabezado. Si por error usted ha recibido este mensaje, por ningun motivo debe revelar su contenido, copiarlo, distribuirlo o utilizarlo. Le solicitamos por favor comunique del error a la direccion de correo electronico remitente y elimine dicho mensaje junto con cualquier documento adjunto que pudiera contener. Los derechos de privacidad y confidencialidad de la informacion en este mensaje no deben perderse por el hecho de haberse transmitido erroneamente o por causas de interferencias en el funcionamiento de los sistemas de correo y canales de comunicacion. Toda opinion que se expresa en este mensaje pertenece a la persona remitente por lo que no debe entenderse necesariamente como una opinion del Grupo Financiero Santander y/o de las entidades que lo integran, a menos que el remitente este autorizado para hacerlo o expresamente lo diga en el mismo mensaje. En consideracion a que los mensajes enviados de manera electronica pueden ser interceptados y manipulados, el Grupo Financiero Santander y las entidades que lo integran no se hacen responsables si los mensajes llegan con demora, incompletos, eliminados o con algun programa malicioso denominado como virus informatico. Este mensaje no debe interpretarse, por ningun motivo como una oferta de venta o de compra de valores ni de instrumentos financieros relacionados. Los acentos en la leyenda de confidencialidad se han suprimido para una mejor lectura



Doctor(a)
CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO
CARRERA 10 # 14-33 OFICINA PISO 5
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.

Asunto: Respuesta Solicitud de Embargo
Oficio: N°: **11001400300220210040200** EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: **LUIS ROBERTO ANDRADE**

En atención al oficio N
° **11001400300220210040200** de fecha **25/06/2021**, recibido en la Oficina Principal del
Banco Santander de Negocios Colombia S.A. el día **24/08/2021**, en el que ordena el embargo
de ciertas sumas de dinero sobre los productos financieros de las que sean titulares o propietarios:

CC 00052999536 KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEAN

Nos permitimos informarle que una vez verificada nuestra base de datos de clientes, las personas
antes indicadas no poseen en el Banco Santander de Negocios Colombia S.A. ningún tipo
de cuenta o alguna otra inversión

Con esta información hemos atendido en debida forma el oficio en referencia.

Cordialmente,

José Ricardo Rodríguez Mahecha
Gerente de Operaciones
Banco Santander de Negocios Colombia S. A.



5642444931111

Respuesta Comunicado -Oficio 11001400300220210040200 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Calderon Suarez Kimberly Alexandra <kimberly.calderon@ext.santander.com.co>

Jue 7/10/2021 8:30 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Notificaciones Judiciales Colombia <notificacionesjudiciales@santander.com.co>

Confidential

Buenos Días

Nos permitimos adjuntar ,Respuesta atendiendo la debida forma al **Oficio 11001400300220210040200**. Recibido en el Banco Santander de negocios Colombia SA.

Ref.: Oficio: N°: **11001400300220210040200** EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

De: **LUIS ROBERTO ANDRADE**

Contra: CC 52999536 KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEAN

Agradezco confirmar recibido.

Cordialmente,

*****PRIVACIDAD DE ESTE

MENSAJE***** Este mensaje esta dirigido exclusivamente a las personas que tienen las direcciones de correo electronico especificadas en los destinatarios dentro de su encabezado. Si por error usted ha recibido este mensaje, por ningun motivo debe revelar su contenido, copiarlo, distribuirlo o utilizarlo. Le solicitamos por favor comunique del error a la direccion de correo electronico remitente y elimine dicho mensaje junto con cualquier documento adjunto que pudiera contener. Los derechos de privacidad y confidencialidad de la informacion en este mensaje no deben perderse por el hecho de haberse transmitido erroneamente o por causas de interferencias en el funcionamiento de los sistemas de correo y canales de comunicacion. Toda opinion que se expresa en este mensaje pertenece a la persona remitente por lo que no debe entenderse necesariamente como una opinion del Grupo Financiero Santander y/o de las entidades que lo integran, a menos que el remitente este autorizado para hacerlo o expresamente lo diga en el mismo mensaje. En consideracion a que los mensajes enviados de manera electronica pueden ser interceptados y manipulados, el Grupo Financiero Santander y las entidades que lo integran no se hacen responsables si los mensajes llegan con demora, incompletos, eliminados o con algun programa malicioso denominado como virus informatico. Este mensaje no debe interpretarse, por ningun motivo como una oferta de venta o de compra de valores ni de instrumentos financieros relacionados. Los acentos en la leyenda de confidencialidad se han suprimido para una mejor lectura



Doctor(a)
CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO
CARRERA 10 # 14-33 OFICINA PISO 5
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.

Asunto: Respuesta Solicitud de Embargo
Oficio: N°: **11001400300220210040200** EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: **LUIS ROBERTO ANDRADE**

En atención al oficio N
° **11001400300220210040200** de fecha **25/06/2021**, recibido en la Oficina Principal del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. el día **24/08/2021**, en el que ordena el embargo de ciertas sumas de dinero sobre los productos financieros de las que sean titulares o propietarios:

CC 00052999536 KATHERINE PAMELA LOAIZA GALEAN

Nos permitimos informarle que una vez verificada nuestra base de datos de clientes, las personas antes indicadas no poseen en el Banco Santander de Negocios Colombia S.A. ningún tipo de cuenta o alguna otra inversión

Con esta información hemos atendido en debida forma el oficio en referencia.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Ricardo Rodríguez Mahecha".

José Ricardo Rodríguez Mahecha
Gerente de Operaciones
Banco Santander de Negocios Colombia S. A.



5642444931211